

Santiago 20 FEB 2018

Res. Exenta 70

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público año 2018, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.848, que establece marco para la IED en Chile y crea institucionalidad respectiva; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 82 de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; que nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 607 del 2017; la Resolución Exenta N° 17 del 2018, que aprueba Plan de Compras para el año 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, es el organismo del Estado encargado de promover y atraer el ingreso de todo tipo de capitales e inversiones del exterior, conforme a las facultades y atribuciones señaladas en la ley, y entre las que se cuentan realizar actividades destinadas a retener y estimular la expansión y la reinversión de la inversión extranjera que se haya materializado en el país, con el fin de lograr mayor impacto económico local de la misma.
2. Que entre los días 4 al 7 de marzo de 2018 se desarrollará la feria llamada "*Prospectors Developers Association of Canada 2018 (PDAC)*", en la ciudad de Toronto, Canadá.
3. Que InvestChile participará junto al Ministerio de Minería, ProChile, Cochilco, Enami, entre otras entidades en esta convención líder a nivel mundial para personas, empresas y organizaciones relacionadas con la exploración minera. Dentro de las actividades a desarrollar, se considera la realización de un evento de apertura del stand para el domingo 4 de marzo, y un coffee break para el Seminario Chile el día martes 6 de marzo, siendo necesario en ambas instancias la contratación de un servicio de catering.
4. Que, mediante carta de los organizadores de la Feria "PDAC", de fecha 9 de febrero de 2018, se señala a Metro Toronto Convention Centre como proveedor oficial de esta clase de servicios para esta versión de "PDAC".
5. Que esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, ya que se trata de un proveedor único según la Ley N° 19.886 Art. 8, letra d), y el Reglamento de Compras Art. 10, punto 4.
6. Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2018 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. AUTORIZÁSE la contratación del servicio de catering para la feria "PDAC", mediante trato directo con el proveedor extranjero Metro Toronto Convention Centre, de acuerdo a la cotización N° 34615 de fecha 2 de febrero de 2018, que se acompaña al presente acto administrativo.

2. PÁGUESE el 100% del valor del servicio mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero Metro Toronto Convention Centre, por la suma total de CAD 17.167,82 (diecisiete mil ciento sesenta y siete coma ochenta y dos dólares canadienses), más impuestos si correspondiese y todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

3. Impútese el gasto que demande la presente resolución a la cuenta 22.07.001.009.02 del Centro de Costo de Promoción del presupuesto vigente año 2018 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Anótese, comuníquese y publíquese en el portal Gobierno Transparente.



**CARLOS ALVAREZ VOULLIÈME**  
Director

**Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera**